

Jurisdicción, de 27 de Diciembre de 1956".

Logroño, 14 de Marzo de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.351

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Alfonso Bretón Martínez, con último domicilio conocido en Logroño, calle Vélez de Guevara, nº 35, se hace público que el Instructor del expediente número 19.820.2, que le sigue la Comisión Nacional del Juego, ha formulado el Pliego de Cargos que literalmente dice:

"Instalación y explotación en el bar SKA sito en Pza. Julio Ucar, s/n de Uruñuela (La Rioja), de máquina recreativa, tipo B, modelo Limon y Baby B-1392, serie 1ª — 101049, que carece de Guía de Circulación, Boletín de Situación y Autorización de Explotación, según Acta de la Policía de fecha 14.2.90, lo cual supone infracción de los arts. 19, 21, 22, 32 y 33 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 877/87, de 3 de Julio, tipificada como muy grave en el art. 2, apartados 9, 11, 13 y 20 de dicha norma, en relación con lo establecido en el art. 2, apartados a) y d) de la Ley 34/87, de 26 de Diciembre.

En su virtud, se notifica cuanto antecede para que en el plazo de ocho días hábiles formule cuantos descargos considere convenientes en defensa de su derecho, de acuerdo con lo establecido en el art. 7.2 b) de la Ley 34/1987, de 26 de Diciembre".

Logroño, 13 de Marzo de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.384

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Alfonso Bretón Martínez, con último domicilio conocido en Logroño, calle Vélez de Guevara, nº 35, se hace público que el Instructor del expediente número 20.248, que le sigue la Comisión Nacional del Juego, ha formulado el Pliego de Cargos que literalmente dice:

"Instalación y explotación en el bar CENTRO SOCIAL, sito en Carretera de Logroño, s/n de San Román de Cameros (La Rioja), de máquina recreativa, tipo B, modelo Cirsa Guay-VD, B-1552, serie A-6.150, que carece de Guía de Circulación, y del distintivo acreditativo del pago de la tasa fiscal correspondiente al año 1990, según Acta de la Guardia Civil, de fecha 24.4.90, lo cual supone infracción de los arts. 19, 22 y 32 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 877/87, de 3 de Julio, tipificada como muy grave en el art. 42, apartados 9, 11, y 20 de dicha norma, en relación con lo establecido en el art. 2, apartados a) y d) de la Ley 34/87, de 26 de Diciembre.

En su virtud, se notifica cuanto antecede para que en el plazo de ocho días hábiles formule cuantos descargos considere convenientes en defensa de su derecho, de acuerdo con lo establecido en el art. 7.2 b) de la Ley 34/1987, de 26 de Diciembre".

Logroño, 14 de Marzo de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.352

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Alfonso Bretón Martínez, con último domicilio conocido en Logroño, calle Vélez de Guevara, nº 35, se hace público que el Secretario de la Comisión Nacional del Juego, ha dictado resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 19.820.2, que literalmente dice:

"Vista la denuncia formulada por la Policía, con fecha 14.2.90, se observa infracción a la vigente normativa sobre juegos de suerte, envite o azar, en los que aparece usted como presunto responsable.

En consecuencia, se procede a incoarle Expediente Sancionador, con arreglo a lo preceptuado en el art. 7.2.a) de la Ley 34/87, de 26 de Diciembre, procediendo a nombrar Instructor y Secretario del mismo a D. Jesús Martín Rodríguez y D.ª Amelia García Fidalgo, respectivamente."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 13 de Marzo de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.383

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Alfonso Bretón Martínez, con último domicilio conocido en Logroño, calle Vélez de Guevara, nº 35, se hace público que el Secretario de la Comisión Nacional del Juego, ha dictado resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 20.248, que literalmente dice:

"Vista la denuncia formulada por la Guardia Civil, de fecha 24.4.90, se observa infracción a la vigente normativa sobre juegos de suerte, envite o azar, en los que aparece usted como presunto responsable.

En consecuencia, se procede a incoarle Expediente Sancionador, con arreglo a lo preceptuado en el art. 7.2.a) de la Ley 34/87, de 26 de Diciembre, procediendo a nombrar Instructor y Secretario del mismo a Don Miguel Angel Yagüe García y D.ª Amelia García Fidalgo, respectivamente."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 14 de Marzo de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.353

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don Isidoro Alonso Martínez, con último domicilio conocido en Logroño, calle Escuelas Pías, 22, 7º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 458/90, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "Caballero" el pasado día 17 de Diciembre a las 3,15 horas, debiendo haber cerrado a las 2,00 horas, encontrándose en su interior doce personas efectuando consumiciones."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 14 de Marzo de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.386

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don Ambrosio López Martínez, con último domicilio conocido en Logroño, c/ San Millán, 5, bajo, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 146/91, que literalmente dice: "Por no haber depositado en la Intervención de Armas de la Guardia Civil las armas de su propiedad amparadas por el Permiso número 13.293.145, al caducarle dicho Permiso en 30 de Agosto de 1990."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 18 de Marzo de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Emplazamiento

III.B.387

Visto el requerimiento telegráfico de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, recibido con fecha del día de hoy, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 25/91, interpuesto por Jesús Niño Ojeda contra resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 21 de Febrero de 1991, sobre infracción horaria cierre días 12 y 13 de Enero pasados en el bar "Gabino" de Najera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de Diciembre.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto emplazar a todos los interesados en el procedimiento, para que comparezca ante la Sala en el plazo de cinco días.

Logroño, 18 de Marzo de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Aprobación definitiva, del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua

III.C.390

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el acuerdo de aprobación

provisional del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1991.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el antedicho acuerdo durante el plazo de treinta días de exposición al público del expediente, efectuada mediante anuncio fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 17, de fecha